

ANEXO II: DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CONDICIÓN DE INGRESO AL GRADO

Forma de acceso	Documentación a entregar
Continuación de estudios universitarios	Justificante de haber abonado las tasas del certificado oficial de traslado de expediente (sólo para estudios españoles).
Procedentes de PAU. Cupo General	Hoja de las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad Justificante del abono de las tasas de traslado de expediente, que habrán hecho efectivo en la Universidad donde han realizado las Pruebas de Acceso a la Universidad (excepto si se han realizado las PAU en alguna de las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana).
Ciclo formativo de grado superior	Título y justificante de haber satisfecho los derechos de expedición del mismo (original y fotocopia). Certificado de las calificaciones del ciclo formativo de grado superior. Si se ha realizado la fase específica de las Pruebas de Acceso a la Universidad, deberán aportar además original y fotocopia de la tarjeta con los resultados
Titulado universitario	Título o justificante de haber satisfecho los derechos de expedición del mismo (original y fotocopia).
Estudios extranjeros que han realizado la prueba de acceso a la universidad por el sistema educativo español	Tarjeta de las Pruebas de Acceso a la Universidad (original y fotocopia) por la UNED Hoja de las calificaciones de las PAU Resolución del ministerio competente de homologación de los estudios secundarios. Si la resolución es provisional, recuerda que habrás de entregar la definitiva antes de acabar el curso, para que tu matrícula se considere formalizada. Resolución del MEC (Ministerio de Educación y Ciencia) de homologación de sus estudios al título de Bachiller español. El plazo para la presentación de este documento es hasta la finalización del curso académico (13 de octubre). <i>Para obtener este documento el estudiante deberá enviar al MEC la solicitud de homologación y abonar las tasas correspondientes.</i>
Procedentes de sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o de otros estados con Acuerdos Internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.	Credencial expedida por la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia), con validez a efectos de admisión para matrícula durante 2 años. Si ésta fuese provisional, el estudiante deberá aportar la definitiva antes del 13 de octubre.
Mayores de 25 años	Estudiantes con pruebas anteriores a 2005: <i>Fotocopia del</i> certificado de haber superado las pruebas. Estudiantes con pruebas superadas en el 2005 o posteriores: Hoja de las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad y justificante de haber solicitado la Certificación Académica Oficial en la Universidad donde las haya superado.
Mayores de 45 años	Hoja de las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad. Justificante de haber solicitado la Certificación Académica Oficial en la Universidad donde haya superado las pruebas.
Mayores de 40 años que acreditan experiencia laboral o profesional	Hoja de las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad. Justificante de haber solicitado la Certificación Académica Oficial en la Universidad donde haya superado las pruebas

Para una información actualizada sobre la documentación a presentar en función de la vía de ingreso en la titulación, consultar la microweb de Servicio Alumnado de UPV: <https://www.upv.es/contenidos/SMAT/info/720366normalc.html>